

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**

A los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., El Gerente (E) LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía 80.091.168 expedida en Bogotá-D.C., y BERNARDO JOSE REVUELTAS GONZALEZ, Director Técnico identificado con la Cédula de Ciudadanía 80.769.422 expedida en Bogotá D.C., en representación de MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS; y ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL, identificado con C.C. 10.771.055 de Montería, en calidad de Representante legal del Contratista BIGSIGNS PUBLICIDAD SAS identificado con NIT 901228759-1 con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, y del término del **CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.", de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SI-MCA-002-2026
CONTRATANTE:	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	BIGSIGNS PUBLICIDAD SAS
CC/NIT NO.	901228759-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL. C.C 10.771.055 DE MONTERIA
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE REINICIO:	04 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	25 DE MAYO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y TRES MIL, TRES CIENTOS NOVENTA PESOS (\$199.183.390) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PERIODO DE EJECUCIÓN	16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 25 DE MAYO DE 2026

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
 CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. b) UN PAGO FINAL, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro factura, informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería para pago. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente NOTA: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>000010 de fecha 09 de Enero de 2026.</p>
<p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p>000051 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**

2. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es el siguiente:

ACTA DE EJECUCIÓN N°	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	COMP. EGRESO N°	VALOR BRUTO A PAGAR	DESC. REALIZADOS	VALOR NETO RECIBIDO	SALDOS POR PAGAR
Pago Anticipado	2026-02-24	000028	000033	\$79.673.356	\$1.673.810	\$77.999.546	\$199.183.390
Pago Final	En tramite	En tramite	En tramite	\$119.510.034	En tramite	En tramite	\$119.510.034

3. CONSTANCIAS

- I. EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento, que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**.
- II. EL CONTRATISTA acreditó sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales los pagos de seguridad social correspondientes al Contrato.
- III. Las garantías del Contrato corresponden a las siguientes:

POLIZA INICIAL.

No. DE PÓLIZA ASEGURADORA	BQ-100115452 SEGUROS MUNDIAL		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2026	10/10/2026	\$79.673.356,00
Cumplimiento del contrato	03/02/2026	10/10/2026	\$19.918.339,00
Calidad del servicio	03/02/2026	10/10/2026	\$19.918.339,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/02/2026	10/10/2026	\$19.918.339,00

GARANTÍAS VIGENTE A LA PRESENTE ACTA.

No. DE PÓLIZA ASEGURADORA	BQ-100115452 SEGUROS MUNDIAL		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11/05/2026	30/11/2026	\$79.673.356,00
Cumplimiento del contrato	11/05/2026	30/11/2026	\$19.918.339,00
Calidad del servicio	11/05/2026	30/11/2026	\$19.918.339,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/05/2026	30/11/2026	\$19.918.339,00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la **CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026**, celebrado entre **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, **BIGSIGNS PUBLICIDAD SAS** identificada con NIT: 901228759-1, cuyo representante legal es **ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL**, identificada con cedula No. 10.771.055 de Montería.


SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$119.510.034).

TERCERA: Que Queda a favor del contratista **BIGSIGNS PUBLICIDAD SAS** del **CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No. SI-MCA-002-2026** la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$119.510.034). la cual será cancelada una vez sea refrendada el acta de liquidación.

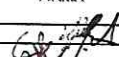
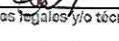
CUARTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los (25) días de mayo de 2026.


BERNARDO JOSÉ REVUELTAS GONZALEZ
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S


ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL
Representante legal
BIGSIGNS PUBLICIDAD SAS
NIT 901228759-1
CONTRATISTA


LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ.
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S

FUNCIÓN O CARGO / CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Tony Gómez	Contratista	
Revisó	Sindy Bsdal	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente